

# Capacitación PTEE – SICOF - Código de Conducta

Dirigida a proveedores y/o contratistas.

Colombia

**awna**

# Agenda.

1. Programa de Transparencia y Ética Empresarial
2. Objetivos del programa
3. Conceptos básicos
4. Componentes: Código de Conducta y SICOF.
5. Responsabilidades de los proveedores y/o contratistas.



# Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

En Auna, contamos con un programa de cumplimiento denominado Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

## ¿Qué busca el PTEE?

Busca prevenir, detectar y denunciar los riesgos relacionados con:

Corrupción

Opacidad

Fraude

Soborno

Otros

Conforme a los lineamientos normativos, del Sector Salud Colombiano el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE, será considerado el documento marco frente a estos riesgos. Auna desarrolla sus actividades en base a las normas legales y los mas altos principios éticos.

# Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

El programa comprende a todas las sociedades que pertenecen al Grupo AUNA en Colombia y se fundamenta de acuerdo con los criterios y parámetros estipulados por la Superintendencia Nacional de Salud y por la Superintendencia de Sociedades, y demás entidades y organismos de vigilancia y control.

AUNA espera que los profesionales de empresas proveedoras de bienes y/o servicios, así como contratistas, se comprometan a actuar de manera ética y coherente con los principios establecidos en el presente Programa.

El programa es de obligatorio cumplimiento por parte de:



Directores



Gerentes



Colaboradores



Profesionales de la salud



Contrapartes (Empresas proveedoras de bienes y/o servicios y contratistas)

# Conceptos Básicos

**Riesgo:**

Cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos de la entidad.

**Corrupción:** Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

**Opacidad:** Es la falta de claridad o transparencia de las operaciones y transacciones realizadas con el fin de ocultar una actividad fraudulenta.

La omisión de transacciones y la tergiversación de registros para ocultar actividades indebidas o que no indiquen correctamente la naturaleza de una transacción registrada, son algunos de los ejemplos de este tipo de situaciones.

**Fraude:** Es cualquier acto ilegal caracterizado por un engaño, que no requiere la aplicación de una amenaza, violencia o de fuerza física, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

**Fraude externo:** Es el acto realizado por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la entidad.

**Fraude interno:** Es aquel acto que de forma intencional busca la apropiación indebida de activos. Estos son realizados por un empleado de la entidad.

# Conceptos Básicos

**Conflictos de interés:** Situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

**Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST:** es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente, dé, ofrezca o prometa a un Servidor Público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un Negocio o Transacción Internacional.

**Soborno:** Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o beneficio personal, o para que no cumpla, con una determinada obligación o control.

**Activos:** Es el hurto o utilización indebida de los activos de propiedad o bajo custodia o responsabilidad, en forma temporal o permanente, en beneficio propio o de terceros, por parte de sus directivos, colaboradores y/o terceros.

**Riesgos:** Es un conjunto de actividades coordinadas a nivel de toda la organización para identificar potenciales eventos que le afectarían, y gestionarlos de acuerdo a sus necesidades.

# Principios Éticos y Valores del PTEE

El programa establece lineamientos de conducta y comportamiento relacionadas con la obligación de informar sobre posibles actuaciones ilegales, sospechosas o cualquier práctica corrupta. Sus componentes son el **Código de Conducta y el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.**

Honestidad



Diligencia



Principios Éticos y Valores



Respeto



Justicia



Compromiso



# Nuestros Valores Auna

## Excelencia

La mejor calidad y el más alto estándar para la salud y bienestar.

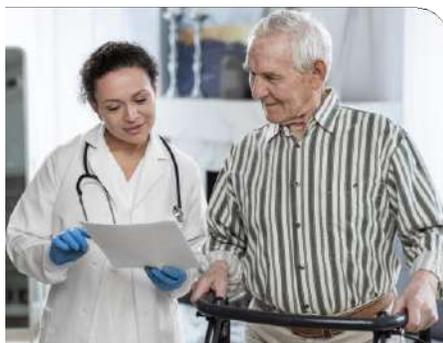


## Empatía

Tus necesidades son las nuestras.

## Integridad

Honestidad y ética en lo que hacemos para merecer tu confianza.



## Colaboración

Trabajamos contigo y por ti ante tus necesidades.

## Innovación

Nos reforzamos e reinventamos para ser siempre los mejores.

# Lineamientos del Código de Conducta



Tratamos a todos los colaboradores con respeto, dignidad, justicia y cortesía y estamos comprometidos a comunicarnos abierta y honestamente a escuchar y respetar las perspectivas de quienes difieren de nosotros o cuestionan nuestro punto de vista.



La empresa rechaza tajantemente toda forma de discriminación, acoso o manifestación violenta, sea física, psicológica, sexual, económica o de otra índole, entre sus colaboradores y socios.



Cualquier regalo beneficio o atención de parte de terceros debe declinarse ya que puede ser percibido como un medio para influir indebidamente en las decisiones de quien los recibe. **Están exceptuados regalos cuyo valor total no supera el equivalente a US\$50.**

**Las invitaciones** a eventos académicos, etc., ofrecidas por laboratorios o proveedores en general, **deberán ser comunicadas, antes de ser aceptadas a:**

- La Gerencia Central de Negocios/División
- Ideas Auna
- Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento

**Esta exigencia se aplica también para los profesionales asistenciales** que presentan servicios a las empresas del Grupo Auna.



No podemos utilizar productos, servicios, materiales, información o ideas pertenecientes a Auna para beneficio propio o el de terceros.

El mismo respeto se debe tener hacia los recursos que pertenecen a otras personas ajenas a Auna y a los que tengamos acceso durante el curso de nuestro trabajo.

Uso de recursos tecnológicos solo para fines legales y autorizados.



# Subsistema de Administración de Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF)

## ¿Qué es el SICOF?

Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente.

Este sistema tiene como objetivo:

Prevenir

Controlar

Mitigar

Los cuales están relacionados con opacidad, corrupción y fraude, para así brindar seguridad a los diferentes grupos de interés que interactúan con la entidad y el sistema de salud en Colombia.

A background image showing a group of business professionals in a meeting, with a blue tint. The text 'Objetivos del SICOF' is overlaid in white.

# Objetivos del SICOF

1

Mejorar la **eficiencia y eficacia** en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia evitando situaciones de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, entre otros. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

2

**Prevenir y mitigar** la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraudes, u otros, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.

3

Realizar una **gestión adecuada de los Riesgos**.

# Metodología identificación de Riesgos COF y Soborno

## Identificación

1

Proceso por el que se identifican los riesgos internos y externos que pueden tener un impacto negativo sobre los objetivos de la organización. Los responsables de identificar los riesgos será el dueño del proceso según la metodología establecida.

Proceso por el que se evalúa el riesgo de una organización, actividad, área, producto o servicio; mediante técnicas cuantitativas y cualitativas.

2

## Análisis y Evaluación

## Tratamiento

3

Proceso por el que se opta por aceptar el riesgo, disminuir la probabilidad de ocurrencia, disminuir el impacto, transferirlo total o parcialmente, aprovechar, o una combinación de las medidas anteriores, de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo.

Se asegura la implementación de los planes de acción. Se reportan los status de los riesgos a nivel gerencial.

4

## Monitoreo y Reporte



**Conocer los riesgos y cumplir** las políticas y procedimientos del PTEE, lo estipulado en el Código de Conducta y el SICOF que son inherentes a sus actividades.



**Participar activamente en las capacitaciones** y cursos obligatorios u opcionales sobre la gestión del riesgo del PTEE, Código de Conducta y SICOF que sean puestos a disposición de los funcionarios.



**Como proveedor y/o contratista debo:**



**Evitar y en todo caso reportar todo conflicto de interés**, propio o de terceros, que pueda presentarse en cuanto a su responsabilidad frente a la gestión de los riesgos.



**Denunciar** los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno que identifique, en los canales de gestión ética.

# Sanciones por Incumplimiento del PTEE

## Sanción Administrativa

- **¿Qué son?**

Son las medidas impuestas por entidades gubernamentales o reguladoras, como la Supersalud, o Supersociedades.

- **Tipos de sanciones:**

1. Amonestación escrita.

2. Multas:

1. Para personas jurídicas: entre 200 y hasta 8,000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

2. Para personas naturales: entre 50 y hasta 2,000 SMLMV.

3. Multas sucesivas:

1. Para personas jurídicas: hasta 3,000 SMLMV.

2. Para personas naturales: hasta 300 SMLMV.

4. Revocatoria total o parcial de la autorización de funcionamiento.

5. Suspensión del certificado de autorización y/o cierre temporal o definitivo de uno o varios servicios.

6. Remoción de representantes legales y/o revisores fiscales en casos de conductas violatorias graves.

## Sanciones Laborales

- **¿Qué son?**

Son medidas aplicadas a representantes legales, CEO, directivos, colaboradores, o terceros.

Impuestas por la empresa misma, establecidas en los documentos internos.

- **¿Cuándo se aplican?**

En caso de violación de disposiciones legales o normativas.

- **¿Qué constituye un incumplimiento?**

Cualquier infracción a procedimientos y políticas relacionadas con PTEE, SICOF o Código de Conducta. Para el caso de empresas proveedoras de bienes y/o servicios, el incumplimiento puede dar por terminada la relación comercial con la misma.

# Gestión ética en Auna Colombia

Partimos del principio de hacer **siempre lo correcto**, es por ello que se creó el canal de denuncias o **línea ética** como se conoce generalmente, a través de la cual contratistas, y proveedores pueden comunicar de manera anónima potenciales irregularidades o incumplimientos al PTEE.

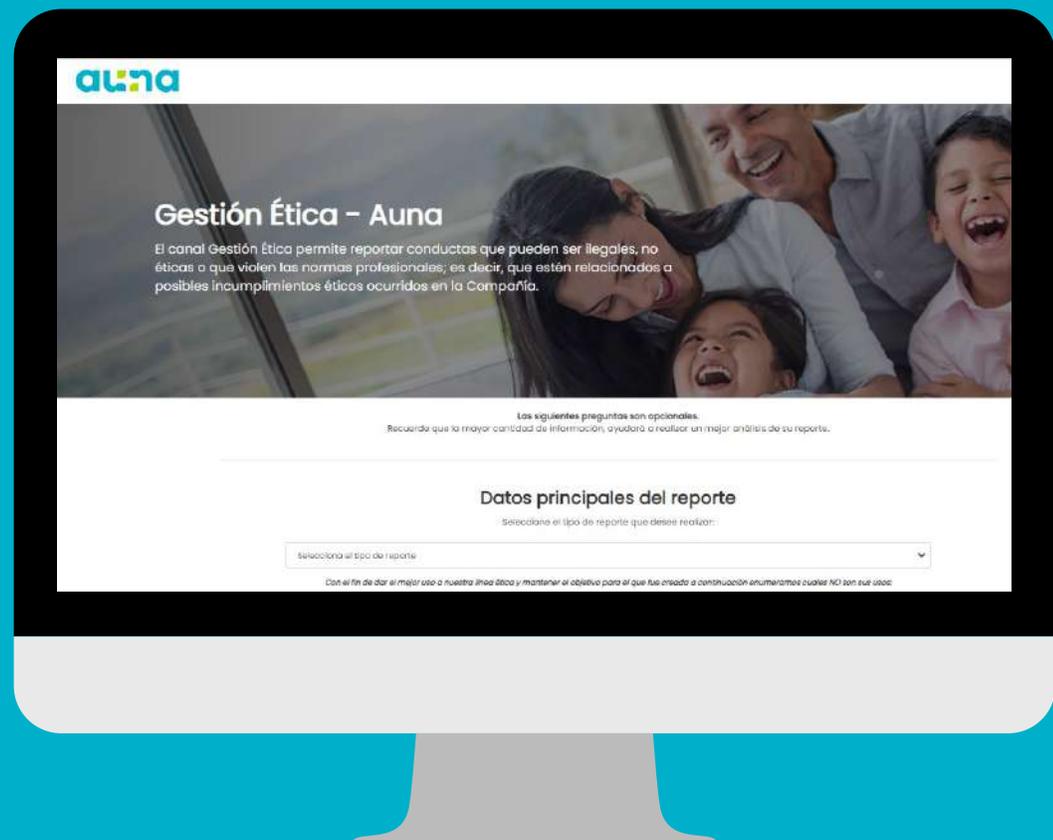
En el caso de terceros, la violación del presente código de conducta implica la terminación de la relación comercial.

Para cualquiera de los dos casos anteriores, si se considera necesario, se procederá con la denuncia del acto ilícito ante las autoridades competentes.

Algunos ejemplos:

- Conflicto de intereses
- Soborno
- Apropiación o abuso de los recursos de la empresa
- Uso inapropiado de la información confidencial
- Alteración de registros, reportes o documentos de la compañía, prácticas cuestionables de registro contable
- Incumplimiento de políticas y procedimientos internos, normas laborales, leyes aplicables, etc.
- Discriminación, intimidación, acoso, hostigamiento.

## Medios de comunicación a través de los cuales puede realizar sus denuncias



### Formulario web:

En el enlace puede realizar su denuncia diligenciando todos los campos

<https://www.gestionetica.com/auna/formulario.html>

### Buzón de correo electrónico:

Envíe su denuncia a [auna@gestionetica.com](mailto:auna@gestionetica.com)

### Número telefónico/Buzón de voz:

Para Colombia marque de forma gratuita el número 01-800-951-0725

### Comunicación escrita enviada a Colombia a la siguiente dirección:

Carrera 30 Corredor Universitario N° 1- 850  
Barranquilla – Colombia, en sobre cerrado a nombre de Gerencia Regional de Riesgos y Cumplimiento.

Gracias.

Colombia, 2023

**alna**